



Honorable Concejo Deliberante
Monte

25 de abril de 1988.-

Sr. Intendente Municipal
Dn. ALBERTO FELIPE ARBIZU
S/D



De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de notificarle que en Sesión Extraordinaria de fecha 21 de abril de 1988, fue sancionada la siguiente:

ORDENANZA

1572.

ARTICULO 1º: Acéptase la donación efectuada por los señores ALE-
----- JANDRO FRANCISCO LUCESOLE, L.E. Nº 1.184.895 y ANTONIO GRATTI, L.E. Nº 1.136.689, consistente en una (1) fracción de terreno de vuestra propiedad sito en las proximidades de Francisco A. Berra, Partido de Monte, la que es parte de la fracción A./ de la chacra 138 según plano que cita su título antecedente y parte también de la parcela 1-~~8~~ del plano 73-22-50 y designado como/ parcela 1 de la manzana 183b, en el plano 73-61-61, la que mide / por su frente al N.O. 17m. ochava el N. 4m. 24cm; en su frente al N.E. 43, al S.E. 20m. y al S.O. 46m, lo que hace una superficie / de 915m 50 dm. cdos. lindando por su frente al N.O., calle existente en medio, con vías a los Eucaliptus y Goyeneche; en su otro frente al N.E. calle a ceder en medio, con parcelas 3 de la manzana 183c, al S.E. parte parcela 2 y al S.O. parcela 4, datos catastrales: Circ. I, Sección C, Chacra 138 Manzana 183 b, parcela 1,/



Honorable Concejo Deliberante
Monte

//

con destino a la construcción de 3 viviendas rurales próximas
a licitar.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Sin otro particular saluda a Ud., muy atte.-


ANALIA RODRIGUEZ
SECRETARIA H. C. D.
MONTE




SILVIA ETCHEHANDY de MUTIO
PRESIDENTE
H.C.D.